www.reddhfic.org

URGENTE
A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

LA RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
"Francisco Isaías Cifuentes"

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL MOVIMIENTO POLÍTICO Y SOCIAL MARCHA PATRIÓTICA.

DENUNCIA PÚBLICA

En desarrollo de acciones militares arbitrarias ocupación arbitraria de bienes civiles, hostigamientos, amenazas y señalamientos en contra de campesinos e indígenas y defensores de Derechos Humanos en el Municipio de Miranda y a los integrantes del Movimiento Político y Social Marcha Patriótica.

Igualmente en riesgo inminente la vida, la integridad y seguridad personal de más de 1000 campesinos e indígenas y defensores de Derechos Humanos que se encuentran concentrados en la Base Militar de la vereda Calandaima, ante hallazgo de mina anti persona no convencional.

En el marco de las denuncias públicas de los pasados 2 y 21 de marzo y del 13 y 25 de abril, del 15 y 17 de mayo, 5 y 9 de junio de 2012 DE ACUERDO A DENUNCIAS RECIBIDAS RECIENTEMENTE:

HECHOS

Al sur occidente de Colombia, Cordillera Central, Departamento del Cauca, Municipio de Miranda

Sábado 9 de junio de 2012

Vereda Calandaima en el lugar en donde se encuentran concentrados un grupo de cerca de 1.000 campesinos e indígenas en los predios de propiedad de los señores GILDARDO TRUQUE, JOSÉ ERDUL TRUQUE, LUZ MARINA HERNÁNDEZ, ELMER OVIDIO GÓMEZ Y NADIA NILSA TRUQUE, en los cuales integrantes de la Brigada Móvil No. 28 de la Fuerza de Tarea Conjunta Apolo ha ocupado los bienes civiles e instalado una Base Militar.

Cerca de las 5:00 de la mañana, dos integrantes de la Brigada Móvil No. 28 de la Fuerza de Tarea Conjunta Apolo, se dirige a un grupo de campesinos entre los que se encontraba la ciudadana FLOR DORIS SECUE, y dicen " con la trompetilla del fusil le dábamos golpes en el ombligo y con los golpes les sacábamos las tripas por la boca". y luego afirma "los campesinos andan con la

bandera de la marcha patriótica son guerrilleros". Posteriormente se retiran del lugar.

Sobre la vía veredal que comunica el centro poblado del Municipio de Miranda y la vereda Monteredondo, un grupo de militares ubica un reten móvil militar.

Entre la 1:30 y las 2:00 de la tarde, integrantes de la Brigada Móvil No. 28 detienen el automotor que cubre la ruta periódicamente y le exigen a los ocupantes del vehículo que se bajen, posteriormente un militar procedió a grabar a los campesinos con una cámara de video.
Minutos más tarde, a bordo de una motocicleta transitaba por el lugar el señor JEFERSON LEMUS y el grupo de militares procedió a grabarlo.

Domingo 10 de junio de 2012

Vereda Calandaima, en el lugar en donde se encuentran concentrados un grupo de cerca de 1.000 campesinos e indígenas en los predios de propiedad de los señores GILDARDO TRUQUE, JOSÉ ERDUL TRUQUE, LUZ MARINA HERNÁNDEZ, ELMER OVIDIO GÓMEZ Y NADIA NILSA TRUQUE, en los cuales integrantes de la Brigada Móvil No. 28 de la Fuerza de Tarea Conjunta Apolo ha ocupado los bienes civiles e instalado una Base Militar.

Cerca de las 7:30 de la mañana, un grupo de campesinos que se encontraban tapando las trincheras abiertas encuentran unos cables extraños. Minutos más tarde se pudo constatar que en el lugar se encontraba una mina antipersonal hechiza.

Es de señalar que este artefacto explosivo no convencional fue encontrado en un lugar en donde los militares de la Brigada Móvil No. 28 habían removido tierra en la elaboración de trincheras y donde permanecieron constantemente durante varios meses.

FRENTE AL FUNDADO TEMOR DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE MIRANDA Y ANTE EL TEMOR DE LAS COMUNIDADES Y LOS CIUDADANOS AFECTADOS

RESPONSABILIZAMOS

Al Estado Colombiano en cabeza del señor **JUAN MANUEL SANTOS CALDERON**, a la Gobernación del Departamento del Cauca en Cabeza de **TEMISTOCLES ORTEGA**, al Brigadier General **JORGE HUMBERTO JEREZ** comandante de la Fuerza de Tarea Conjunta Apolo del Ejército de Colombia, al **Coronel RODRIGUEZ** comandante de la Brigada Móvil No. 28, por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) cometidas por integrantes de las fuerzas regulares del Estado colombiano en la zona de operaciones de las unidades Militares que dirigen.

EXIGIMOS

Responsabilidad estatal frente a los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad de los pobladores del Municipio de Miranda y los Defensores de Derechos Humanos que se están viendo afectados por la acción arbitraria de las fuerzas regulares del Estado Colombiano.

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- El cumplimiento de su mandato como veedores de que el Estado colombiano cumpla con sus obligaciones constitucionales y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

AL ESTADO COLOMBIANO

- El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.
- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad de los habitantes del Municipio de Miranda y los Defensores de Derechos Humanos que se están viendo afectados por la acción arbitraria del Estado Colombiano.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.

A LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA

- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad de los habitantes del Municipio de Miranda y los Defensores de Derechos Humanos que se están viendo afectados por la acción arbitraria del Estado Colombiano.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.

A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

• Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos constitucionales a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad de los habitantes del Municipio de Miranda y los Defensores de Derechos Humanos que se están viendo afectados por la acción arbitraria del Estado Colombiano.
• Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.

SOLICITAMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)
• En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES POPULARES A MANTENERSE ATENTOS Y ALERTA LA CRITICA SITUACION DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTAN AFRONTANDO EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO "FRANCISCO ISAIAS CIFUENTES"

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL MOVIMIENTO POLÍTICO Y SOCIAL MARCHA PATRIÓTICA.

10 DE JUNIO DE 2012

INSTITUCIONES A DONDE SE DEBEN DIRIGIR

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN
Presidente de la República
Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Nariño Bogotá
Fax. 5662071
Fax: (+57 1) 566.20.71
E-mail: comunicacionesvp@presidencia.gov.co

ANGELINO GARZÓN
Vicepresidente de la República
Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.

JUAN CARLOS PINZÓN

Ministro de la Defensa
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
siden@mindefensa.gov.co, infprotocol@mindefensa.gov.co, mdn@cable.net.co

FEDERICO RENJIFO VÉLEZ.
Ministro del Interior
Carrera 9a. No. 14-10 - Bogotá, D.C.
e-mail: german.vargas@mij.gov.co, ministro@minjusticia.gov.co
PBX (+57) 444 31 00 Ext. 1820

JUAN CARLOS ESGUERRA PORTOCARRERO
Ministro de Justicia y del Derecho

LUIS EDUARDO MONTEALEGRE
Fiscal General de la Nación
Diagonal 22B No. 52-01 - Bogotá, D.C.
Teléfonos: 570 20 00 - 414 90 00
contacto@fiscalia.gov.co, denuncie@fiscalia.gov.co

WOLMAR ANTONIO PEREZ ORTIZ
Defensor del Pueblo
Calle 55 # 10-32, Bogotá
Fax: (+571) 640.04.91
E-mail: secretaria_privada@hotmail.com, agenda@agenda.gov.co,
defensoria@defensoria.org.co

ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO
Procurador General de la Nación
Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.
anticorrupción@presidencia.gov.co, reygon@procuraduría.gov.co

OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS
Calle 114 No. 9-45 Torre B Oficina 1101
Edificio Teleport Bussines Park – Bogotá, Colombia
Teléfono PBX (57-1) 629 3636 (57-1) 629 3636 Fax (57-1) 629 3637
E-mail: oacnudh@hchr.org.co

NOTA: FAVOR REMITIR AL SIGUIENTE CORREO LOS OFICIOS, GESTIONES E INFORME DE LAS ACCIONES QUE ADELANTEN CON BASE EN ESTA INFORMACIÓN. redfcifuentes@gmail.com, redfcifuentes@yahoo.es